2534/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
15-2411-77001	Economía. Promoción Económica. A empresas privadas. Subvenciones al resto de entidades.							350.000,00
15-2411-47901	Economía. Promoción Económica. Conservación de polígonos. De empresas privadas.						350.000,00	
32-3381-22799	Festejos Populares. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionesles						47.120,92	
35-3201-20400	Servicios Generales de Educación Arrendamientos de material de transporte							500,00
35-3201-22601	Servicios Generales de Educación. Atenciones protocolarias y representativas.							500,00
35-3201-22603	Servicios Generales de Educación. Publicación en Diarios Oficiales							2.000,00
35-3201-22608	Servicios Generales de Eduación. Promoción cultural y educativa							5.000,00
35-3231-22799	Otras enseñanzas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales							39.120,92
32-3381-22799	Festejos Populares. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales						14.611,00	
50-3347-22403	Juventud. Primas de seguros otros riesgos							7.000,00
50-3347-22602	Juventud. Publicidad y propaganda							1.000,00
50-3347-22606	Juventud. Reuniones, conferencias y cursos							6.611,00
32-3381-22799	Festejos Populares. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales						86.000,00	
46-3111-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales							86.000,00
TOTAL							497.731,92	497.731,92

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2026-16) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 497.731,92 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 06 de agosto de 2026.

EL ALCALDE

Doy Fe
ELTITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

2761/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en: Concesión de subvención de la Comunidad de Madrid según PROGRAMA PÚBLICO DE FOMENTO DE FORMACIÓN-EMPLEO ACTIVACIÓN PROFESIONAL (2026-2027).

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO		AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR		AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR		
15-2414-14303	Promoción del empleo. Servicio Regional de Empleo. Otro personal	EMP 2/2026 2615241403	Gastos de Personal Programa de Fomento de Empleo Juvenil con las Corporaciones Locales-Cualificación Profesional	584.971,13		450.50	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	811.947,84	
15-2414-16000	Promoción del empleo. Seguridad Social			195.296,71							
15-2414-25100	Promoción del empleo. Encomienda de Gestión. Móstoles Desarrollo SA	EMP 2/2026 2615241404	Gastos de Formación Programa de Fomento de Empleo Juvenil con las Corporaciones Locales-Cualificación Profesional	31.680,00							
TOTAL DOTACIONES				811.947,84	0,00	TOTAL RECURSOS				811.947,84	

2. RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
1	GASTOS DE PERSONAL	780.267,84	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.680,00	
TOTALES		811.947,84	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	811.947,84	
TOTALES		811.947,84	0,00

Visto el Informe-Propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, así como el Informe de Intervención que obra en el expediente.

Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 2026-17 en la modalidad de generación de créditos por importe de **811.947,84** euros

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 31 de agosto de 2026

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
POR SUSTITUCIÓN

2731/26

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
45-2313-22723	Mayores. Servicio Centro de Mayores							8.996,40
45-2313-94100	Devolución fianzas a largo plazo						8.996,40	
TOTAL							8.996,40	8.996,40

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2026-19) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 8.996,40 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 28 de agosto de 2026.

EL ALCALDE

Doy Fe
ELTITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución

SECRETARÍA GENERAL TOA JGL